REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180269500

Conforme con la solicitud de secuestro presentada por el demandante (fl.99) y en atención al certificado de tradición del inmueble (fls. 66 a 68), que se tienen por agregado al proceso para que surta los efectos legales respectivos. Por tanto, embargado legalmente como se encuentra el inmueble, el Juzgado, Decreta:

El **SECUESTRO** del 100% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-66287, que es de propiedad del demandado ZAQUE URREGO ANA CARLINA.

Para la práctica de la diligencia de secuestro, se **fija la fecha para el día 29 de noviembre de 2023 a la hora de las 9:30 am.**

Por lo tanto, desígnese como secuestre de bienes inmuebles a quien aparece en la lista de auxiliares de justicia. Líbrese comunicación informándole que la aceptación es de obligatorio cumplimiento. Para que intervenga en la diligencia, se le asigna la suma de $150.000 pesos como honorarios que deberá cancelar la parte demandante. Líbrese comunicación.

Se requiere al apoderado de la parte actora, para que allegue certificado de libertad y tradición del inmueble, expedido dentro del mes a la aludida fecha.

Por secretaría remítase a la parte demandante el nombre y contacto del secuestre designado para lo de su cargo.

Ofíciese a la Policía Nacional para que preste colaboración en la diligencia, el interesado deberá confirmar su asistencia.

Remítase link virtual de consulta al apoderado actor al correo dispuesto para tal fin.

NOTIFÍQUESE,

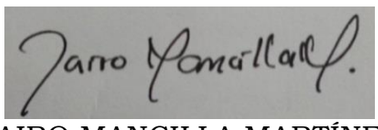

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 126 de fecha 6 de octubre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA